



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **13:10 (trece) horas con (diez) minutos**, a los **29 (veintinueve) días del mes de junio del 2020 (dos mil veinte)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; **LICENCIADA EN CONTADURÍA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta relativa a la **Tercera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año dos mil veinte**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, el Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**



Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión extraordinaria administrativa. **Anexo número uno.**

3.- Análisis y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de mayo del año 2020 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este





Tribunal, la cuenta pública del mes de **mayo de 2020**, con la información integrada de la siguiente forma:

I. Información contable:

- a) Estado de actividades.
- b) Estado de situación financiera.
- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes.
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - 1) Corto y largo plazo.
 - 2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
 - 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
 - 4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información)

II. Información presupuestaria.

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 1. Administrativa.





2. Económica.
 3. Por objeto del gasto.
 4. Funcional.
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. Información programática:

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)
- c) Indicadores de resultados.

IV. Información administrativa siendo la siguiente:

- a) Conciliaciones bancarias de todas las cuentas a nombre de las entidades fiscalizadas. Este Órgano solo tiene abierta una cuenta bancaria en la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos propios y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa de la federación.
- b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. Durante el transcurso del Ejercicio 2020, se ha mantenido la administración de la nómina por parte de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el convenio celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur, debido a que seguimos en



espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por parte de la propia secretaría, la cual no se nos proporciona de forma mensual sino trimestral, y se informa en los reportes obligatorios de transparencia de este Tribunal.

c) Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios entregados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur los cuales forman parte de los registros contables incorporados al sistema de contabilidad gubernamental.

Los formatos de información que no nos es aplicable, sin embargo, hay que colmar los requisitos de forma ante la Auditoría Superior del Estado, como lo son:

d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. No se tienen convenios celebrados.

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b).

f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. No se tiene un padrón de contribuyentes como tal, por el tipo de ingreso que se percibe.

g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur será en unidad de almacenamiento informático o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Se presenta un respaldo en unidad Cd, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en su



versión 1.9.1.1 la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2020. Cabe hacer mención que en este CD también se incorporan los informes en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al **31 de mayo de 2020** en archivo Excel, solicitado así en forma económica por la propia Auditoría Superior del Estado de B.C.S. para agilizar la revisión del mismo al momento de la entrega de dicha cuenta pública.

h) Toda esta información de los puntos I, II, III y IV (Informes), se encuentran de manera anexa debidamente foliados del **001 al 276**, el cual incluye además Balanza de comprobación, Libro Diario, Libro Mayor, Libros Auxiliares Analíticos, Pólizas autorizadas del periodo de **mayo de 2020**.

La documentación e información, señalada en la fracción I, II y III del Art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, cumple con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los titulares y servidores públicos responsables, incluyendo al final la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, **son** razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

V. La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública en mención contiene las pólizas de tipo ingresos, egresos, presupuestales y de diario, con los soportes documentales en original, contenidos en las carpetas de tipo documentación justificativa, debidamente foliados del **001 al 349**. Lo anterior en cuanto al contenido de la cuenta pública para su entrega y cumplimiento a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

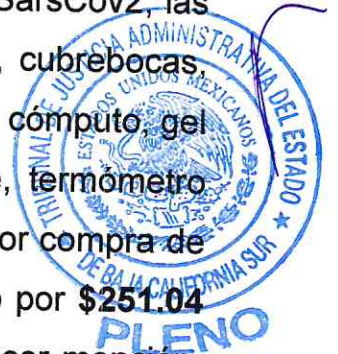




La cuenta pública que se somete contiene la siguiente información: ESTADO DE ACTIVIDADES, INGRESOS, en cuanto al ejercicio presupuestal de los ingresos, de acuerdo a lo autorizado en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, y según lo informado en el mes de enero de 2020 por la Secretaría de Finanzas y Administración a través del oficio **SFyA-002/2020**, el subsidio que se estima cobrar para este ejercicio como ingreso, será por un monto de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)**, el cual me permito retomar a efecto de identificar en este inicio de ejercicio como se estima recibir dichos ingresos. De acuerdo a lo anterior, de acuerdo a la calendarización establecida por la Secretaría de Finanzas del Estado por el mes de mayo de 2020, la programación mensual para la entrega del presupuesto de ingresos considera la transferencia por concepto de subsidio mensual de **\$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 m. n.)** por este concepto, sin embargo, debido a la fecha en que se determinó la suspensión de actividades, la generación de la factura CFDI correspondiente al subsidio del periodo, se realizó en el oficio **TJABCS-CA-014/2020** recibido en la Secretaría de Finanzas y Administración con fecha 02 de junio de 2020, generándonos esa Secretaría, por medio de correo electrónico, a través del Departamento de Egresos, recibido el día 04 de junio de 2020, la Cuenta por Liquidar Certificada **CLC1134-05** por **\$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 m. n.)** identificada con el Id: **9185916**, remitidas para su trámite de pago en el oficio **TJABCS-CA-017/2020** y recibido en esa Secretaría de Finanzas y Administración el día 05 de junio de 2020; por lo que al quedar tramitada la generación del CFDI y la cuenta por liquidar correspondiente en el mes de junio, será en esa fecha que se le dé el reconocimiento contable como ingreso devengado y como ingreso cobrado en el momento en que



ocurra el mismo; siendo esto último un seguimiento actual que se está dando directamente con la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a efecto de que se nos informe la fecha programada de pago de acuerdo a su flujo de efectivo. En a los intereses bancarios, en este mes se registraron en la cuenta bancaria intereses por **\$23.46 (Veintitrés pesos 46/100 m. n.)**. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos por gasto corriente en el mes de mayo, se ejercieron gastos de funcionamiento los cuales en total fueron por un monto total de **\$50,491.48 (Cincuenta mil cuatrocientos noventa y uno pesos 48/100 m. n.)** distribuidos de la siguiente forma: **CAPITULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)**. En el ejercicio de gastos, que corresponden al mes de febrero, en el **capítulo 2000** de Materiales y Suministros por un importe de **\$35,640.93 (Treinta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos 93/100 m. n.)**, dentro de este importe se registraron en materiales y equipos menores de oficina, materiales de limpieza y medicinas y productos farmacéuticos la compra de los insumos necesarios para la implementación de las medidas sanitarias para la preparación al regreso de la “Nueva Normalidad” por el Virus SarsCov2, las cuales consistieron en principalmente de caretas protectoras, cubrebocas, guantes, sanitizantes personales para el mobiliario y equipo de cómputo, gel antibacterial, aerosoles antibacterial, cloro, tapete sanitizante, termómetro infrarrojo, entre otros artículos de limpieza y gastos menores por compra de agua embotellada y duplicado de llaves de entrada de edificio por **\$251.04 (Doscientos cincuenta y uno pesos 04/100 m. n.)**. Cabe hacer mención, que debido a lo que se estaba presentando en ese momento a nivel Estatal y Local, los insumos se adquirieron con el proveedor que garantizó la entrega en el tiempo necesario dado el próximo inicio de operaciones que se daría, ya que era complicado encontrar el suministro con la calidad adecuada, ya





que básicamente las fichas técnicas debían de garantizar el grado clínico, para poder proteger en forma adecuada a los servidores públicos de este Tribunal. **CAPITULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)** En el capítulo 3000 de Servicios Generales se devengaron los gastos por la cantidad de **\$14,850.55 (Catorce mil ochocientos cincuenta pesos 55/100 m. n.)**; de los cuales, dentro de la partida de arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, se cubrió la renta de los dos equipos multifuncionales de área de recepción y secretaría de acuerdo por **\$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.)**; los servicios financieros del mes por comisiones bancarias por **\$395.56 (Trescientos noventa y cinco pesos 56/100 m. n.)**; instalación de micas protectoras en dos muebles para proteger el área de recepción a usuarios y de actuaría por **\$5,300.00 (Cinco mil trescientos pesos 00/100 m. n.)**; así mismo se le dio el servicio al vehículo oficial Nissan 2018 ya que éste vencía y era necesario para mantener la garantía en el mismo por un importe de **\$3,830.99 (Tres mil ochocientos treinta pesos 99/100 m. n.)** y el pago de la publicación de tres planas de la prórroga para la suspensión de actividades de este Tribunal como medida de contención ante el Virus Sarscov2 por un importe de **\$2,574.00 (Dos mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 m. n.)**. **AHORRO DEL PERIODO.** De acuerdo con los ingresos y egresos registrados del periodo, se generó un Desahorro por los movimientos de egresos de este mes por un monto de **\$-50,468.02 (menos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 02/100 m. n.)** y en forma acumulada desde el 1º de enero al 31 de mayo el Estado de Actividades presenta un Ahorro de **\$158,569.60 (Ciento cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos 60/100 m. n.)**. **ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** De acuerdo a lo ejercido de enero a mayo de 2020, en los capítulos 2000 y 3000





se devengaron **\$298,708.96 (Doscientos noventa y ocho mil setecientos ocho pesos 96/100 m. n.)** y pagaron un total de **\$286,232.46 (Doscientos ochenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos 46/100 m. n.)**, dejando un saldo pendiente de pago por **\$12,475.80 (Doce mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 80/100 m. n.)** a pagarse dentro del mes de junio de 2020 después de recibir el subsidio del periodo correspondiente como medida para dejar el saldo inicial necesario en bancos para el reingreso de actividades , quedando pendiente de ejercerse para el resto de los periodos mensuales de junio a diciembre de 2020 un importe de **\$1,196,036.74 (Un millón ciento noventa y seis mil treinta y seis pesos 74/100 m. n.)**.

CUENTAS POR PAGAR. En el mes de mayo de 2020, no se generaron cuentas por pagar, por lo que continuo pendiente de pago el saldo a la aseguradora Chubb Seguros México, S.A. por un importe de **\$10,964.30 (Diez mil novecientos sesenta y cuatro pesos 30/100 m. n.)** como cuenta por pagar a corto plazo al vencimiento de las pólizas de seguro de los vehículos oficiales de este Tribunal durante el primer semestre de este año.

FLUJO DE EFECTIVO Por lo anteriormente mencionado, el flujo operacional acumulado desde el 01 de enero al 31 de mayo de 2020, partiendo de un saldo inicial de **\$45.19 (Cuarenta y cinco pesos 19/100 m. n.)** se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$ 380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 m. n.)** e intereses ganados en bancos por **\$106.22 (Ciento seis pesos 22/100 m. n.)**, se pagaron por Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un total de **\$209,360.82 (Doscientos nueve mil trescientos sesenta pesos 82/100 m. n.)** y pago de pasivos a corto plazo (Adefas) por un importe de **\$22,907.39 (Veintidós mil novecientos siete pesos 39/100 m. n.)**, se han invertido en bienes muebles e intangibles la cantidad de **\$54,264.25 (Cincuenta y cuatro**



mil doscientos sesenta y cuatro pesos 25/100 m. n.); lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo por **\$93,718.95 (Noventa y tres mil setecientos dieciocho pesos 95/100 m. n.),** cuyo saldo se refleja en la cuenta bancaria como saldo final del periodo. Es importante recalcar que los informes que forman parte de la Cuenta Pública de este periodo, incluyen las Notas a los Estados Financieros, las cuales revelan a detalle de acuerdo a los Postulados Básicos su contenido, y las cuales son firmadas por la Titular del Área Administrativa y la Presidencia del Pleno Bajo Protesta de Decir Verdad, por lo que en cada ejercicio del mismo, existe un esmero en una gestión y registro responsable, vinculando tanto lo planeado en el presupuesto como aquello que se presenta sin dicha previsión por la naturaleza de las operaciones y la adecuación necesaria que seguirá en sus actividades jurisdiccionales y administrativas y cuyas políticas contables están reguladas por las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, que establece los criterios necesarios para el desarrollo de las normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria, con el fin de lograr una adecuada armonización contable. La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será enviada documentalmente a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para dar cumplimiento a dicha obligación, la cual se vence el día treinta de junio de dos mil veinte, sin embargo, este ente de fiscalización también suspendió términos de acuerdo al oficio **ASEBCS/ST/154/202** que referencia la oficio **ASEBCS/ST/125/2020** donde dicho ente de fiscalización acuerda una primera suspensión de labores por el



periodo comprendido del día treinta de marzo de dos mil veinte al diecisiete de abril de dos mil veinte y una ampliación de dicho periodo del veinte de abril al treinta y uno de mayo de dos mil veinte. Una vez concluida la exposición del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, quien manifestó que una vez analizada la información, expreso estar de acuerdo con el presente punto de Acuerdo; posteriormente, se cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, quien expreso el consentimiento con el mismo. Por lo anterior, se aprobó la cuenta pública del mes de **mayo de 2020** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones para hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, la presente aprobación y concluir el proceso normativo establecido. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el no. **015/2020. Anexo número dos.**

4.- Conclusiones y/o asuntos generales.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur informa al Pleno de este Tribunal, que no existen asuntos o tema diverso a comentar; así mismo, las magistradas presentes indicaron que tienen diverso tema o asunto general que comentar.



Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Tercera Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **13:30 (trece) horas con (treinta) minutos** celebrada en fecha **29 (veintinueve) de junio del 2020 (dos mil veinte)**, con la **aprobación unánime** del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA EN CONTADURIA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.-**

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS
Magistrado Presidente
adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA
Magistrada adscrita a la Primera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS
Magistrada adscrita a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**
Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur

L. C. VERÓNICA IBARRA MORALES
Titular del Área Administrativa del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur